



ANEXO AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA CIESA DE 5 DE JULIO DE 2021

HOMOLOGACIÓN DE CATEGORÍAS PROFESIONALES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CASTILLA LA-MANCHA Y CANTABRIA SOBRE MOVILIDAD PROFESIONAL INTERADMINISTRATIVA DEL RESPECTIVO PERSONAL LABORAL

ACTUALIZACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN A LA NUEVA REGULACIÓN OPERADA EN ASPECTOS QUE AFECTAN A LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL DEL VIII CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA Y VIII CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

VIII CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA		VIII CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA-MANCHA	
GRUPO NIVEL	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO NIVEL	CATEGORÍA PROFESIONAL
G1-7	ENCARGADO GENERAL: CENTRO	III	ENCARGADO GENERAL DE SERVICIOS
G1-7	ENCARGADO GENERAL: OBRAS PÚBLICAS	III	ENCARGADO GENERAL OBRAS PÚBLICAS
G1-6	ENCARGADO: IMPRESIÓN , PRE-IMPRESIÓN	III	JEFE DE ARTES GRÁFICAS
G1-6	TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA LABORATORIO: LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD, PATOLOGÍA Y LABORATORIO	III	ESPECIALISTA DE LABORATORIO
G1-6	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	III	MONITOR DE CENTRO
		III	AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO
G1-6	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL	III	TÉCNICO ESPECIALISTA EN JARDÍN DE INFANCIA
G1-6	ENCARGADO: CENTRO	III	ENCARGADO DE SERVICIOS
G1-6	ENCARGADO-ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y/O CULTIVOS	III	ENCARGADO GENERAL AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL
G1-6	ENCARGADO: OBRAS PÚBLICAS	III	ENCARGADO OBRAS PÚBLICAS
G1-6	ENCARGADO: MANTENIMIENTO	III	JEFE DE MANTENIMIENTO
G1-6	ENCARGADO: MANTENIMIENTO. ELECTRICIDAD	III	VERIFICADOR
G1-5	TÉCNICO DE COCINA	III	COCINERO
G2-4	TÉCNICO SOCIOSANITARIO	IV	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
G2-4	AUXILIAR DE ENFERMERÍA		
G2-4	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	AUXILIAR DE LABORATORIO
G2-4	TÉCNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	IV	OFICIAL 1º AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL
G2-4	OFICIAL DE OFICIOS: MECÁNICO DE AUTOMOCIÓN	IV	MECÁNICO
G2-4	OPERARIO DE ARTES GRÁFICAS	IV	OFICIAL IMPRESOR REPROGRÁFICO
G2-3	CONDUCTOR	IV	CONDUCTOR
G3-1	PEON ESPECIALIZADO	V	PEON ESPECIALISTA
G3-1	EMPLEADO DE SERVICIOS	V	PERSONAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DOMÉSTICOS
G3-1	SUBALTERNO	V	ORDENANZA

En todo caso, será requisito indispensable para la participación en los procesos de provisión la posesión de la titulación establecida en el VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la correspondiente categoría profesional o, en su caso, especialidad.

Firma 1: 07/07/2021 - Isabel Barragan Bohigas
DIRECTORA GENERAL-D.G. DE FUNCION PÚBLICA
CSV: A0600A7fn5oqQGWRGPD7PwYp0ljLYdAU3n8j

